

Anexo 1

RECOMENDACIONES DEL OSACTT EN SU TERCERA REUNIÓN

Recomendación III/1

TEMA 3 DEL PROGRAMA: TEMA PRINCIPAL SOBRE LOS ECOSISTEMAS: EVALUACIÓN DEL ESTADO Y LAS TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS INTERIORES Y DETERMINACIÓN DE OPCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE

TEMA 7.1 DEL PROGRAMA: FACILITACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y NUEVAS DIRECTRICES PARA AYUDAR A LA ELABORACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LO INDICADO EN EL ANEXO I DEL CONVENIO (En su relación con los ecosistemas de aguas interiores)

TEMA 7.2 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (En su relación con los ecosistemas de aguas interiores)

A. Recomendación relativa al tema 3 del programa

El OSACTT

Recordando que la Conferencia de las Partes, en su decisión III/13, pidió al OSACTT que proporcionara a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas interiores y la determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible;

Habiendo examinado las notas preparadas por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/2, UNEP/CBD/SBSTTA/3/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/8) y otra información facilitada a la tercera reunión del OSACTT;

Reconociendo la importancia de los ecosistemas de aguas interiores para la diversidad biológica mundial y el bienestar humano, así como su vulnerabilidad ante las actividades humanas;

Reconociendo la importancia que reviste adoptar un enfoque basado en los ecosistemas que integre la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las aguas interiores; y

Reconociendo el vínculo entre las comunidades humanas, las aguas interiores y la biodiversidad de las aguas interiores, así como la importancia de la conciencia y la participación de las comunidades locales para lograr la

/...

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores; y

Reconociendo el papel crucial que representa la cooperación técnica y científica sobre todos los aspectos de la diversidad biológica, incluida la transferencia de tecnología, y reconociendo asimismo la necesidad de crear capacidad para que las Partes puedan proceder a la identificación, el seguimiento y la evaluación de la diversidad biológica como se estipula en el artículo 7 del Convenio,

Recomienda a la Conferencia de las Partes:

I. Recomendaciones generales

a) Que el Secretario Ejecutivo siga cooperando y desarrollando su colaboración con organizaciones, instituciones y convenios dedicados a la investigación, la ordenación y la conservación de la diversidad biológica de las aguas interiores. Entre ellos cabe citar, sin carácter exhaustivo, la Convención de Ramsar, la FAO, el ICLARM, la Asociación Mundial del Agua, el Consejo Mundial del Agua, el PNUD, el PNUMA, Diversitas, Wetlands International, la UICN, el Banco Mundial, la Convención de Bonn, etc.;

b) Que, lo antes posible, la Conferencia de las Partes siga alentando al Secretario Ejecutivo del presente Convenio y al Secretario General de la Convención de Ramsar a elaborar un plan de trabajo que garantice la cooperación y evite la superposición entre los dos convenios, tomando nota del Memorando de Cooperación con la Convención de Ramsar y de la decisión III/21 de la Conferencia de las Partes, con arreglo a la cual la Convención de Ramsar será un asociado principal en la esfera de los ecosistemas de aguas interiores;

c) Que la Conferencia de las Partes siga cooperando estrechamente con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el desarrollo de un enfoque estratégico de la ordenación del agua dulce para velar por que en ese proceso se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;

d) Que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que elabore una lista de expertos en conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores, y que se inste a los gobiernos a designar expertos para su inclusión en dicha lista, teniendo también en cuenta que la Mesa de Ramsar está estableciendo una lista similar de expertos;

e) Que el mecanismo de facilitación se utilice para promover y facilitar el intercambio de información y la transferencia de tecnología relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores.

## II. Plan de trabajo del OSACTT

El OSACTT recomienda asimismo a la Conferencia de las Partes que se elabore, en cooperación con los gobiernos, las Partes y las organizaciones pertinentes, un plan de trabajo que debe fundamentarse en las medidas ya adoptadas para la conservación de los ecosistemas de aguas interiores. Dicho plan debe incluir:

### Estado y tendencias

a) El desarrollo de una evaluación y reseña mundial mejorada de la diversidad biológica de las aguas interiores, sus usos y las circunstancias que la amenazan en todo el mundo, utilizando la información existente y las aportaciones de las organizaciones y expertos pertinentes. Los resultados deben identificar esferas donde la falta de información limite gravemente la calidad de las evaluaciones. Ello contribuirá a centrar la atención en esas esferas;

b) La elaboración y difusión de directrices regionales para una evaluación rápida de la diversidad biológica de las aguas interiores en distintos tipos de ecosistemas de aguas interiores;

### Conservación y utilización sostenible

a) Compilación de estudios monográficos sobre mejores prácticas y ordenación eficaz de las cuencas hidrográficas para sintetizar las lecciones derivadas de esos estudios y difundir información por conducto del organismo de facilitación. Las cinco esferas en las que el OSACTT debe centrar sus esfuerzos incluyen:

- i) Ejemplos de ordenación de cuencas hidrográficas en los que se integre la biodiversidad de las aguas interiores, con especial referencia a ejemplos que utilicen el enfoque basado en los ecosistemas para alcanzar metas relacionadas con la ordenación del agua;
- ii) Ejemplos de proyectos de desarrollo de los recursos hídricos (abastecimiento de agua y saneamiento, riego, energía hidroeléctrica, control de inundaciones, navegación, extracción de aguas subterráneas) en los que se integren aspectos relacionados con la diversidad biológica;
- iii) Evaluación del impacto y otras metodologías que aborden cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de las aguas interiores en un marco de gestión adaptable;
- iv) Estudios monográficos sobre medidas correctivas, incluidas la restauración y rehabilitación de ecosistemas de aguas interiores degradados, que hayan tenido éxito;

/...

- v) Ejemplos de distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica de las aguas interiores.

b) Desarrollo de métodos y técnicas para la valoración de bienes y servicios de los ecosistemas de aguas interiores, incentivos y reformas normativas, y la comprensión de la función de los ecosistemas.

### III. Recomendaciones a las Partes

El OSACTT recomienda asimismo a la Conferencia de las Partes que las Partes:

#### Ordenación de las cuencas hidrográficas

- Alienten la aplicación de un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas como base de la planificación y la adopción de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los recursos biológicos, en las zonas de captación de los ríos;

#### Tecnologías adecuadas

- Fomenten el uso de sistemas sencillos y de baja tecnología (tecnologías adecuadas) y de enfoques no estructurales e innovadores para alcanzar metas relacionadas con la ordenación de las cuencas hidrográficas, como la utilización de los humedales para mejorar la calidad del agua, la utilización de los bosques y los humedales para recargar las aguas subterráneas y mantener el ciclo hidrológico para proteger las reservas de agua, la utilización de las llanuras aluviales naturales para evitar daños provocados por las inundaciones, y la utilización de especies autóctonas para la acuicultura;

#### Transferencia de tecnología

- Hagan hincapié en la conservación más eficaz y la eficiencia en el uso del agua, así como en la utilización de soluciones que no requieran obras de ingeniería. Deben identificarse tecnologías ambientalmente adecuadas como el tratamiento de bajo costo de las aguas residuales y el reciclado de las aguas industriales para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de las aguas interiores;

#### Investigación

- Fomenten la investigación sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas;

### Vigilancia y evaluación

- Identifiquen los métodos más eficaces en función del costo para describir el estado y las tendencias de las aguas interiores, así como las circunstancias que las amenazan, y para indicar su condición en términos funcionales y de especies;
- Promuevan el desarrollo de criterios e indicadores para la evaluación del impacto en los ecosistemas de aguas interiores de proyectos de infraestructura física y actividades en las cuencas, como, entre otras, la agricultura, la silvicultura, la minería y la alteración física, teniendo en cuenta la variabilidad natural de las condiciones del agua;
- Inicien estudios sobre los servicios y funciones ecológicas para comprender mejor los efectos de la explotación de especies que no son objeto de medidas específicas.
- Realicen evaluaciones en los ecosistemas de aguas interiores que puedan considerarse importantes de conformidad con lo establecido en el anexo I del Convenio; las Partes deben además realizar evaluaciones de especies amenazadas y desarrollar inventarios y evaluaciones del impacto de especies exóticas de sus ecosistemas de aguas interiores;

### Utilización sostenible

- Fomenten la valoración de la diversidad biológica de las aguas interiores;
- Establezcan y promuevan directrices sobre la utilización sostenible de las aguas interiores para mantener la diversidad biológica;
- Estudien la posibilidad de establecer bancos de genes para peces y otras especies;

### Evaluaciones del impacto ambiental

- Fomenten evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de los proyectos de desarrollo de los recursos hídricos, la acuicultura y las actividades en la cuenca hidrográfica, incluidas la agricultura, la silvicultura y la minería. En las EIA deben compilarse datos biológicos suficientes para documentar los efectos en la biodiversidad, predecirse los efectos de otros posibles proyectos en ecosistemas, debe estudiarse la posibilidad de valorar los bienes y servicios de ecosistemas posiblemente afectados, y las predicciones deben corroborarse con sistemas de muestreo bien diseñados que puedan establecer una clara distinción entre los efectos de las actividades antropogénicas y los procesos naturales;

#### Especies exóticas, genotipos y organismos modificados genéticamente

- Sensibilicen al público sobre los posibles problemas y costos relacionados con la introducción deliberada y accidental de especies exóticas, genotipos y organismos modificados genéticamente que tengan efectos negativos para la diversidad biológica acuática, teniendo presentes las actividades relacionadas con la elaboración de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio. Deben desarrollarse políticas y directrices para controlar esa introducción y para rehabilitar sitios cuando sea posible;

#### Educación y conciencia pública

- Fortalezcan los programas de educación y conciencia pública, reconociendo que una administración responsable del medio ambiente requiere un público informado. Los enfoques participatorios de la ordenación son más eficaces cuando la gente está bien informada de las consecuencias económicas y ambientales de las actividades de ordenación. Las aguas interiores constituyen tanto un desafío como una oportunidad para educar al público y a los encargados de formular políticas sobre la necesidad de adoptar un enfoque de la ordenación basado en los ecosistemas. Debe integrarse la educación ambiental en los planes de estudio de los colegios, y hacerse hincapié en la integración, utilizando las aguas interiores como modelo para enseñar a resolver problemas;

#### Colaboración con la comunidad de recursos hídricos en sentido amplio

- Promuevan la colaboración efectiva entre ecologistas, planificadores, ingenieros y economistas, tanto en los países como entre ellos, para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo con objeto de integrar mejor la diversidad biológica de las aguas interiores en el desarrollo de los recursos hídricos cuando se estudien proyectos que puedan tener efectos perjudiciales para los ecosistemas de aguas interiores;

#### Cooperación transfronteriza

- Desarrolle una colaboración eficaz para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas transfronterizas y las especies migratorias, incluido el establecimiento de comisiones para la planificación de las cuencas hidrográficas;

#### Participación de las comunidades locales

- Procuren, en la medida de lo posible y adecuado, la participación de las comunidades autóctonas y locales en el desarrollo de los planes de ordenación y en proyectos que puedan afectar a la diversidad biológica de las aguas interiores;

- Apliquen el artículo 8 j) en su relación con la diversidad biológica de las aguas interiores;

#### Instrumentos económicos y jurídicos

- Examinen el alcance y la eficacia de los diversos incentivos, subsidios y reglamentaciones nacionales y otros mecanismos financieros pertinentes que puedan afectar positiva o negativamente a los ecosistemas de aguas interiores;
- Reorienten las medidas de apoyo financiero que obren en menoscabo de los objetivos del Convenio por lo que se refiere a la diversidad biológica de las aguas interiores;
- Establezcan incentivos específicos y medidas reglamentarias que tengan repercusiones positivas en la diversidad biológica de las aguas interiores.
- Desarrollen la capacidad de investigación normativa necesaria para informar al proceso de adopción de decisiones en forma multidisciplinaria e integrada sectorialmente.

#### IV. Financiación

El OSACTT recomienda a la Conferencia de las Partes:

a) Que se oriente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en lo que respecta a la importancia de los proyectos relacionados con la diversidad biológica de las aguas interiores, y que se aliente al FMAM a que en los proyectos centrados en otras esferas de actividad se tenga en cuenta la importancia de la diversidad biológica de las aguas interiores;

b) Que se estudien formas de movilizar recursos financieros de otras fuentes.

#### B. Recomendación relativa al tema 7.1 del programa

##### El OSACTT

Destacando que, como muchos ecosistemas acuáticos interiores están muy modificados y degradados, debe procederse a desarrollar los términos que figuran en el anexo I del Convenio con miras a agilizar la aplicación del Convenio en su conjunto, y en particular los artículos 6 y 8. En ese sentido, las Partes deben otorgar especial importancia a la aplicación de los artículos 8 f) y 10 d) del Convenio, sobre medidas correctivas y restauración de ecosistemas degradados,

Recomienda que la Conferencia de las Partes aconseje a éstas que preparen listas indicativas de ecosistemas de aguas interiores, utilizando los criterios que figuran en el anexo I del Convenio. La Conferencia de las Partes debe encargar a la Secretaría que trabaje en estrecha colaboración con la Mesa de

/...

Ramsar, y encargar también al OSACTT que trabaje en colaboración con el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar para procurar una convergencia idónea entre los planteamientos de los dos convenios sobre criterios y clasificación de los ecosistemas de aguas interiores.

Recomienda a la Conferencia de las Partes que las Partes tomen nota de la labor de la UICN relacionada con el examen en curso y la aplicación de criterios para la evaluación de poblaciones y especies amenazadas, incluido el ulterior desarrollo de esos criterios para su aplicación a nivel regional y nacional.

C. Recomendación relativa al tema 7.2 del programa

El OSACTT

Reconociendo la importancia del mecanismo de facilitación para la difusión de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica,

1. Recomienda a la Conferencia de las Partes que inste a éstas a adoptar un criterio integrado para la evaluación, ordenación y, cuando sea posible, adopción de medidas correctivas y restauración de los ecosistemas de aguas interiores, comprendidos los ecosistemas terrestres y marinos costeros asociados. Las evaluaciones, en las que deben participar todos los interesados, deben ser interdisciplinarias y aprovechar plenamente los conocimientos autóctonos.

2. Recomienda que se identifiquen organismos que sean especialmente importantes para la evaluación de los ecosistemas de aguas interiores. Dentro de lo posible, esos grupos deben satisfacer los siguientes criterios:

El grupo debe contener un número razonable de especies con necesidades ecológicas variadas;

La taxonomía del grupo debe comprenderse razonablemente;

Las especies deben ser de fácil identificación;

El grupo debe ser fácil de estudiar u observar para que la densidad -absoluta o en forma de índice- pueda evaluarse, utilizarse objetivamente y tratarse estadísticamente;

El grupo debe servir como indicador de la salud global del ecosistema o como indicador del desarrollo de una amenaza crucial para la salud del ecosistema.

3. Recomienda que, dadas la gran importancia económica de algunos grupos (como las especies de peces de aguas interiores) y las grandes lagunas en el conocimiento taxonómico de muchas especies, la Conferencia de las Partes considere este conocimiento como una meta específica de la creación de capacidad

/...

en materia de taxonomía recomendada por el OSACTT en su recomendación II/2 y respaldada por la Conferencia de las Partes en su decisión III/10.

4. Recomienda que la Conferencia de las Partes aconseje a éstas y a las organizaciones internacionales pertinentes que en la ordenación de las pesquerías y la presentación de informes al respecto se aborden más detalladamente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la utilización de las pesquerías para subsistencia. En particular deben presentarse informes separados sobre la composición por especies de la captura total y la contribución de las especies autóctonas en las pesquerías de captura.

5. Recomienda a la Conferencia de las Partes que la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas de aguas interiores se tenga plenamente en cuenta en las evaluaciones, y observa que tal vez sea apropiado que los organismos regionales e internacionales contribuyan a esas evaluaciones.

6. Destaca que, de conformidad con la recomendación II/1 del OSACTT, respaldada por la Conferencia de las Partes en su decisión II/10, las evaluaciones deben ser sencillas, poco costosas, rápidas y de fácil utilización. Destaca, sin embargo, que esos programas de evaluación rápida nunca podrán reemplazar a los inventarios detallados. La Conferencia de las Partes debe tomar nota de programas específicos para la evaluación rápida de los ecosistemas de aguas interiores que se estén actualmente desarrollando, y evaluar dichos programas.

7. Hace hincapié en que las evaluaciones deben llevarse a cabo con miras a la aplicación de otros artículos del Convenio y, en especial, con la finalidad de hacer frente a las amenazas que pesan sobre los ecosistemas de aguas interiores, dentro de un marco adecuado, como el que figura en los párrafos 39 a 41 del documento UNEP/CBD/COP/3/12. Especial importancia reviste la realización de evaluaciones del impacto ambiental en la diversidad biológica de importantes proyectos de desarrollo que afecten a ecosistemas de aguas interiores.

D. Recomendación sobre la urgencia que reviste la adopción de medidas en materia de taxonomía

El OSACTT

Recordando la recomendación II/2 del OSACTT y la decisión III/10 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se instó a las Partes a desarrollar una iniciativa mundial en materia de taxonomía,

Tomando nota de que en la tercera reunión del OSACTT hubo, en el curso de las deliberaciones sobre los ecosistemas de aguas interiores, constantes llamamientos en pro del mejoramiento de la capacidad en materia de taxonomía, y que sigue habiendo un interés general por el fortalecimiento de las actividades taxonómicas en todo el mundo,

/...

Recomienda a la Conferencia de las Partes que encargue al Secretario Ejecutivo que tome medidas decisivas para el progreso de la iniciativa mundial en materia de taxonomía tal como se detalla en la decisión III/10 de la Conferencia de las Partes, que debe aplicarse lo antes posible.

Recomendación III/2

TEMA 4 DEL PROGRAMA: ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CONSERVACION Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA: INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA Y EXAMEN DE UN PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO TRIENAL

El OSACTT,

Reconociendo la continua importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera para todos los países,

Reconociendo la especial importancia de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la conservación mundial de la diversidad biológica marina y costera,

Reconociendo que el principio de precaución subyace a la utilización eficaz de todos los recursos vivos marinos y costeros,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, habida cuenta del mandato de Yakarta y a la luz del desarrollo de dicho mandato en la reunión del grupo de expertos en diversidad biológica marina y costera celebrada en Yakarta en marzo de 1997,

1. Encargue al Secretario Ejecutivo que:

Ejecute el programa de trabajo que figura en el anexo adjunto;

Mantenga y desarrolle enlaces con organizaciones asociadas y otras organizaciones activas en la esfera de los recursos vivos marinos y costeros, incluidas las que participan en la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, teniendo presentes los memorandos de cooperación concertados entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras entidades;

Utilice en la medida de lo posible la lista de expertos para supervisar y moderar los productos para el programa de trabajo;

Invite a países, Partes, organizaciones gubernamentales regionales y organizaciones intergubernamentales a que propongan aportaciones para aplicar elementos específicos del programa de trabajo;

/...

2. Y reconozca que el programa de trabajo tiene consecuencias económicas, y elabore un presupuesto a esos efectos.

Anexo de la Recomendación III/2

Elemento 1 del programa: Aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras

Explicación: La ordenación integrada de las zonas marina y costeras (OIZMC) es el instrumento más eficaz para aplicar el Convenio en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y la lucha contra la contaminación y la degradación del medio ambiente. Es posible que este instrumento tenga que aplicarse en diferentes niveles, que van desde el nivel intranacional, o local, hasta el nivel mundial, pasando por los niveles nacionales y regionales, o supranacionales.

Objetivo operativo 1.1: Examinar los instrumentos existentes relativos a la OIZMC y sus consecuencias para la aplicación del Convenio;

Actividades:

- a) Determinar los mecanismos y los instrumentos existentes en relación con la OIZMC;
- b) Determinar los centros de coordinación para la aplicación de la OIZMC en diferentes niveles (nacional, regional y mundial);
- c) Reunir, comparar y analizar las informaciones proporcionadas por los centros de coordinación;
- d) Convocar reuniones en las que participen representantes interesados en diversos niveles; y
- e) Promover la aplicación de la OIZMC tanto a nivel nacional como regional.

Plazos y medios de ejecución: La Secretaría desarrollará las actividades durante el período de tres años, con la colaboración de un grupo especial oficioso interorgánico.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 1.2: Elaborar directrices para efectuar evaluaciones de los ecosistemas, prestándose especial atención a la necesidad de determinar y seleccionar indicadores, con inclusión de indicadores sociales y abióticos, que hagan una distinción entre los efectos naturales y los inducidos por el hombre.

---

\* Las determinará la Secretaría.

Actividades:

- a) Determinar las organizaciones e iniciativas existentes;
- b) Promover el intercambio de información y experiencia para identificar y seleccionar indicadores clave utilizando mecanismos apropiados; y
- c) Colaborar con las organizaciones pertinentes en la preparación de directrices.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse, con la orientación del OSACTT, como parte del programa de trabajo sobre indicadores, seguimiento y evaluación.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 2 del programa: Recursos marinos y costeros vivos

Explicación: Es muy poco lo que se sabe hasta ahora acerca de la pérdida de la diversidad genética, de especies y de ecosistemas marinos y costeros. Desde que se mantiene un registro, ha desaparecido un número importante de especies marinas y este proceso continúa. Los ecosistemas han sido degradados y, de la pérdida de las poblaciones, es razonable suponer que se ha producido la consiguiente pérdida de diversidad genética. El objetivo general es lograr la conservación y la utilización sostenible a largo plazo de los recursos marinos y costeros vivos en una forma que satisfaga las necesidades humanas y garantice la integridad de los ecosistemas.

Objetivo operativo: Promover enfoques basados en los ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, con inclusión de la determinación de las variables o interacciones básicas, con el propósito de evaluar y vigilar:

- a) los componentes de la diversidad biológica;
- b) la utilización sostenible de esos componentes;
- c) los efectos en los ecosistemas.

Actividades:

- a) Establecer vínculos de colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes;
- b) Promover el intercambio de información y experiencia utilizando los mecanismos apropiados;

- c) Desarrollar y promover la adopción de métodos al nivel de los ecosistemas que sean compatibles con la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, y
- d) Promover la identificación de componentes de los ecosistemas que sean críticos para el funcionamiento y para hacer frente a amenazas clave; y
- e) Promover la creación de capacidad tanto a nivel nacional como regional; y
- f) Realizar un estudio de los efectos del fortalecimiento de las poblaciones en la diversidad biológica marina y costera.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse a lo largo del período de tres años. Los aspectos relativos a la difusión de informaciones deberán incluirse en el plan de trabajo del mecanismo de facilitación. La Secretaría tratará de establecer un grupo especial interorgánico oficioso para realizar este trabajo.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 3 del programa: Zonas marinas y costeras protegidas

Explicación: Las zonas marinas y costeras protegidas son instrumentos útiles e importantes de las estrategias efectivas de conservación de la diversidad biológica. Cada zona protegida puede cumplir muchas funciones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible fortaleciendo hábitats críticos, características o procesos ecológicos, lugares o características especiales o únicas, hábitats ecológicamente representativos o típicos, y zonas de control para la investigación y el seguimiento. Sin embargo, para que sean eficaces, estas zonas protegidas tienen que integrarse en estrategias más amplias destinadas a impedir los efectos adversos a los ecosistemas marinos y costeros causados por actividades externas y tener en cuenta, entre otras cosas, la utilización sostenible de los recursos y las necesidades de los interesados.

Objetivo operativo 3.2: Facilitar las investigaciones y la vigilancia del valor y los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas o zonas de ordenación igualmente restringida en la utilización sostenible de los recursos marinos vivos.

Actividades:

- a) Colaborar con las organizaciones competentes en la preparación de una propuesta de proyecto;
- b) Seleccionar proyectos experimentales con la ayuda de organizaciones competentes;

c) Ayudar a los países o a las organizaciones internacionales y regionales a efectuar investigaciones sobre los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas en el tamaño y la dinámica de las poblaciones, con sujeción a la legislación nacional, y

d) Realizar estudios teóricos para recoger y asimilar información.

Plazos y medios de ejecución: El programa debe ser una actividad en curso, que deberá estar a cargo de un grupo técnico especial de expertos bajo los auspicios del OSACTT.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 3.2: En colaboración con organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales competentes, elaborar directrices sobre criterios para las zonas marinas y costeras protegidas y sus aspectos operativos.

Actividades:

a) Compilar los resultados de las investigaciones sobre aspectos pertinentes de las zonas marinas y costeras protegidas mediante publicaciones, bibliografías y redes de información pertinentes ya existentes;

b) Facilitar el intercambio de informaciones sobre medidas de incentivos apropiadas, con inclusión del mecanismo de facilitación y mediante talleres regionales;

c) Contribuir al desarrollo de la creación de capacidad nacional y regional;

d) Facilitar información sobre cuestiones jurídicas e institucionales pertinentes, teniendo presente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos internacionales conexos;

e) Ayudar a organizar, en todos los niveles, programas adecuados de educación y de sensibilización del público;

f) Contribuir al intercambio de informaciones entre los lugares, con miras a establecer redes;

g) Proporcionar asesoramiento sobre la conservación y una mayor aplicación de los conocimientos locales y tradicionales; y

h) Determinar las vinculaciones existentes entre la conservación y la utilización sostenible.

Plazos y medios de ejecución: Debe tratarse de actividades en curso a lo largo del período de tres años. La base para emprender estas actividades debería ser la colaboración entre la Secretaría, con la orientación del OSACTT, y las organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales pertinentes. La creación de un grupo de trabajo especial oficioso puede ser un mecanismo apropiado, que desarrolle su labor mediante una comunicación constante y mediante reuniones periódicas según sea necesario. El mecanismo de facilitación desempeñará un papel fundamental.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 4 del programa: Maricultura

Explicación: La maricultura ofrece posibilidades para lograr una producción sostenible de alimentos ricos en proteínas y para el desarrollo económico de las poblaciones locales, pero plantea riesgos para la biodiversidad marina y costera.

Objetivo operativo 4.1: Evaluar las consecuencias de la maricultura en la biodiversidad marina y costera y promover técnicas que reduzcan al mínimo los efectos adversos.

Actividades:

- a) Proporcionar orientación sobre criterios y métodos y técnicas que eviten los efectos adversos de la maricultura para la biodiversidad marina y costera;
- b) Recoger y difundir informaciones, datos, publicaciones y bibliografía relacionados con el objetivo y las mejores prácticas de maricultura sostenible que hayan tenido éxito;
- c) Evaluar el estado actual de los conocimientos sobre los efectos de la maricultura para la biodiversidad marina y costera;

Plazos y medios de ejecución: La coordinación de este programa de actividades dentro del ámbito de la Secretaría hace necesaria la presencia de un profesional con altas calificaciones técnicas. Probablemente esta necesidad podría satisfacerse mejor mediante la asignación, por una Parte o una institución especializada, de un profesional adecuado. Para que tenga éxito y mantenga una buena relación costo/eficacia, el trabajo tendría que utilizar los conocimientos científicos especializados de todo el mundo. Por consiguiente, tendría que contar con el apoyo de un grupo especial interorgánico de especialistas, o de un grupo especial de expertos técnicos establecido por el OSACTT. Los aspectos operativos indican que este trabajo debería iniciarse a partir de 1999.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 5 del programa: Genotipos y especies exóticas

Explicación: Existen ciertas posibilidades de aplicación de tecnologías de erradicación y control para los genotipos y las especies exóticas en el medio marino y costero, pero la estrategia más eficaz para limitar sus efectos sobre la diversidad biológica es impedir la introducción de estas especies.

Objetivo operativo 5.1: Conocer mejor el impacto sobre la diversidad biológica de la introducción de genotipos y especies exóticas, prestándose especial atención a las características de las especies y de los ecosistemas receptores.

Actividades:

- a) Analizar y difundir información, datos y monografías sobre esta materia;
- b) Establecer una colaboración con las organizaciones pertinentes; y
- c) Velar por el intercambio de información y experiencia utilizando mecanismos adecuados.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse a lo largo del período de tres años. La Secretaría, siguiendo las instrucciones del OSACTT, tratará de obtener la ayuda de organizaciones competentes mediante un grupo de trabajo interorgánico oficioso. En especial, se estudiarán las posibilidades de colaborar con los esfuerzos que hace el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE)/UICN para establecer una estrategia y plan de acción mundiales.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 5.2: Identificar lagunas en las directrices e instrumentos jurídicos existentes y propuestos relacionados con la introducción de genotipos y especies exóticas, incluido un proceso para hacer frente a las introducciones imprudentes o deliberadas de genotipos o especies exóticas (especialmente cuando se han producido efectos transfronterizos).

Actividades:

Se pedirá a las Partes y a otros órganos que comuniquen al Secretario Ejecutivo sus opiniones sobre los vínculos existentes entre las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y sobre la posible necesidad de contar con otros instrumentos jurídicos, principalmente en lo que se refiere a las introducciones deliberadas o imprudentes; y

Plazos y medios de ejecución\*

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 5.3: Establecer una "lista de incidentes" sobre las introducciones de especies exóticas mediante los procesos nacionales de comunicación de informes.

Actividades: Extraer referencias a los incidentes a partir de los informes nacionales.

Plazos y medios de ejecución: Serán estudiados por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, como parte de su examen de la periodicidad y la forma de los informes nacionales subsiguientes. En caso de aprobación, será necesario preparar directrices apropiadas para las Partes, y esta extracción y difusión de datos sería parte del trabajo actual de la dependencia encargada de los informes nacionales y del mecanismo de facilitación, una vez recibidos los informes nacionales de las Partes.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 6 del programa: Generalidades

Explicación: El Secretario Ejecutivo tratará de establecer nuevos vínculos de colaboración con toda una serie de organismos y organizaciones cuyos mandatos y actividades guardan relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, a fin de evitar las duplicaciones innecesarias y asegurar la eficacia y la economía en la realización de este trabajo.

Objetivo operativo 6.1: Establecer una base de datos sobre estudios de casos en curso de realización mediante una acción cooperativa con los órganos y organizaciones competentes, dándose especial importancia a la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras.

Actividades:

- a) Determinar las fuentes de la información correspondiente;
- b) Solicitar aportaciones de los países y de las organizaciones y órganos pertinentes; y
- c) Efectuar una evaluación teórica de la información disponible y comunicar los resultados.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades en curso que desarrollará la Secretaría durante el período de tres años, como se ha indicado antes en el elemento 1 del programa, exigirán la colaboración entre la dependencia del Mandato de Yakarta y la dependencia del mecanismo de facilitación.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 6.2: Establecer una base de datos de expertos, a partir de la lista, disponibles para la preparación y aplicación de determinados elementos de las políticas nacionales relacionadas con la diversidad biológica marina y costera, reconociéndose plenamente la importancia de la taxonomía y siguiendo muy de cerca el desarrollo de la Iniciativa Taxonómica Mundial. Deberá prestarse especial atención a las perspectivas regionales y al establecimiento de centros regionales de conocimientos taxonómicos, y también a las actividades taxonómicas que desarrollan otros programas intergubernamentales, organismos e instituciones pertinentes.

Actividades:

- a) Mantener y actualizar regularmente la base de datos de información sobre expertos en diversidad biológica marina y costera incluidos en la lista; y
- b) Poner a disposición la información procedente de la base de datos por conducto del mecanismo de facilitación.
- c) Promover el fortalecimiento de los conocimientos técnicos en materia de taxonomía a nivel regional y nacional.

Plazos y medios de ejecución: Actividad en curso desarrollada por la Secretaría.

Consecuencias presupuestarias\*

Recomendación III/3

TEMA 5 DEL PROGRAMA: ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS BOSQUES, TENIENDO EN CUENTA LA INVESTIGACIÓN Y LAS PRIORIDADES TÉCNICAS DETERMINADAS PREVIAMENTE

En su decisión III/12, párrafo 6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un programa de trabajo específico sobre diversidad biológica forestal, concentrándose inicialmente en la investigación, la cooperación y el desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, e indicó que este programa debería;

- a) Tener presente el resultado de los trabajos del Grupo Intergubernamental sobre Bosques y de otros foros relacionados con los bosques;
- b) Facilitar la aplicación e integración de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional, regional y mundial, de conformidad con el enfoque basado en los ecosistemas;

/...

c) Complementar y no duplicar los trabajos de otros foros internacionales pertinentes, en especial el Grupo Intergubernamental sobre Bosques;

d) Complementar los criterios e indicadores nacionales, regionales o internacionales existentes para la ordenación sostenible de los bosques;

e) Integrar los sistemas tradicionales de conservación biológica de los bosques.

En el párrafo 9 de la misma decisión se pidió también al OSACTT que contribuyera con su asesoramiento a este proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y que informara al respecto a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Se pidió al OSACTT que, al prestar este asesoramiento, tuviera en cuenta, para la posible adopción de medidas en el futuro, entre otras cosas, los restantes temas prioritarios de investigación forestal enumerados en su recomendación II/8.

En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también al OSACTT que, a la luz del programa de trabajo propuesto y teniendo presentes las prioridades técnicas y de investigación ya determinadas en su recomendación II/8, continuara su examen científico, técnico y tecnológico de la diversidad biológica forestal, concentrándose inicialmente en la síntesis y el desarrollo de información científica sobre las siguientes esferas de investigación:

a) metodologías necesarias para continuar el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores para la conservación de la diversidad biológica como parte de la ordenación forestal sostenible;

b) análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas.

En el párrafo 5 de la decisión se pide al Secretario Ejecutivo que estudie formas y medios de cooperar con el Grupo Intergubernamental sobre Bosques o cualquier proceso que suceda a esa entidad en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los bosques, incluida la labor entre períodos de sesiones, con miras a establecer prioridades comunes para su examen ulterior.

#### El OSACTT

Recordando el párrafo 1 de la decisión II/8, y los párrafos 1 a 5 de la decisión III/12, de la Conferencia de las Partes y la propuesta 17a del informe final del Grupo Intergubernamental sobre Bosques, en las que se alentaba a los países a que, de conformidad con su soberanía nacional, las condiciones específicas del país y la legislación nacional, elaboraran, aplicaran, vigilaran y evaluaran programas forestales nacionales, que incluyeran toda una serie de criterios relativos a la ordenación forestal sostenible, teniendo en cuenta lo

/...

siguiente: conformidad con las políticas y estrategias nacionales, subnacionales o locales y, según fuera apropiado, con los acuerdos internacionales correspondientes; mecanismos de asociación y de participación para hacer participar a las partes interesadas; reconocimiento y respeto de los derechos consuetudinarios y tradicionales de, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales; disposiciones adecuadas de tenencia de la tierra; criterios globales, intersectoriales y reiterativos; criterios de ecosistemas que integren la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos, y una asignación y valoración adecuadas de los bienes y servicios forestales;

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/5);

Tomando nota del informe de la reunión del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica Forestal, que se celebró del 25 al 28 de mayo de 1997 en Helsinki (UNEP/CBD/SBSTTA/3/INF.5) y otros documentos de información pertinentes puestos a disposición de la reunión;

Teniendo presentes las intervenciones de todos los participantes;

Teniendo en cuenta que el programa de trabajo debería concentrarse inicialmente en la investigación, cooperación y desarrollo de la tecnología y debería tener un plazo fijo a fin de facilitar a la Conferencia de las Partes un instrumento más efectivo para examinar y vigilar los progresos que se realicen;

Tomando nota de que es necesario emprender actividades adicionales que giren en torno de la síntesis de la información científica prevista en la decisión III/12, párrafos 10 a) y b), y que son necesarios, para facilitar al OSACTT una base general que le permita llevar adelante programas de trabajo científicos efectivos en estas esferas,

1. Recomienda que el Secretario Ejecutivo considere la posibilidad de emprender actividades adicionales para los esfuerzos que se hacen en estas esferas. En las celdas 1A, 2A, 3A y 4A de la matriz de organización que figura en el anexo a la presente recomendación se dan orientaciones sobre los tipos de actividades,

2. Recomienda también que el proyecto de programa de trabajo se organice con arreglo a una estructura material basada en este formato.

3. Recomienda también que, al elaborar y aplicar el proyecto de programa de trabajo, se tengan en cuenta, entre otras cosas, los siguientes medios: cursos prácticos, reuniones regionales, mecanismo de facilitación y reuniones científicas,

4. Recomienda además que el proyecto de programa de trabajo prevea un plazo de planificación continuo de tres años, sujeto a exámenes periódicos del OSACTT,

/...

5. Recomienda que el proyecto de programa de trabajo contenga una sección en la que se documenten y se pongan de relieve los vínculos entre las actividades del proyecto de programa de trabajo y la labor que se realiza en otros foros intergubernamentales, con miras, entre otras cosas, a mejorar una asignación efectiva y eficiente de los recursos,

6. Recomienda también:

a) Que las actividades determinadas en el proyecto de programa de trabajo se orienten a la demanda y se seleccionen de conformidad con los intereses expresados por los países;

b) Que, al seleccionar las actividades del proyecto de programa de trabajo, se tenga sumo cuidado en evitar la duplicación con actividades similares desarrolladas en otros órganos;

c) Que las actividades del proyecto de programa de trabajo se ajusten a las propuestas de acción hechas por el Grupo Intergubernamental sobre Bosques y se desarrollen en estrecha colaboración con el Foro Intergubernamental sobre Bosques y otros foros conexos, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 1997;

d) Que, cuando sea conveniente las actividades del proyecto de programa de trabajo abarquen, entre otras, las cuestiones siguientes:

- i) creación de capacidad
- ii) ordenación forestal
- iii) gestión del aprovechamiento de la tierra
- iv) distribución equitativa de los beneficios
- v) buenas prácticas nacionales
- vi) armonización de las consideraciones socioeconómicas y las relativas a los ecosistemas.

7. Recomienda a la Conferencia de las Partes que recomiende que las Partes, los países y las instituciones internacionales de financiación, incluido el FMAM, den prioridad a la asignación de recursos para contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio en lo que respecta a la diversidad biológica forestal.

Anexo de la Recomendación III/3

		1	2	3	4	5
		<p>1</p> <p>Crterios globales e intersectoriales basados en los ecosistemas que integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica así como consideraciones socioeconómicas</p>	<p>2</p> <p>Análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en especial las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica (decisión III/12, párr. 10 b)</p>	<p>3</p> <p>Evaluación de los medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas (decisión III/12 10 b)</p>	<p>4</p> <p>Metodologías necesarias para progresar en el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores (decisión III/12, párr. 10 a)</p>	<p>5</p> <p>Las demás prioridades de investigación y tecnológicas indicadas en la recomendación II/8 del OSACTT</p>
<b>A</b>	<p><b>Investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Iniciativas de colaboración y creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul>	<p>1A</p>	<p>2A</p>	<p>3A</p>	<p>4A</p>	
<b>B</b>	<p><b>Cooperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul>					
<b>C</b>	<p><b>Desarrollo de tecnologías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Iniciativas de colaboración y creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul>					

\* Las siguientes prioridades de investigación y de tecnología determinadas en la recomendación II/8 del OSACTT se tomarán en consideración conforme se desarrolle el trabajo futuro: analizar el papel de la diversidad en el funcionamiento del ecosistema; analizar las medidas para reducir las causas básicas de la pérdida de diversidad biológica; mejorar los métodos científicos y técnicos para i) rehabilitar los ecosistemas degradados y deforestados y ii) enriquecer la diversidad biológica en las plantaciones forestales; determinar los vacíos en los conocimientos existentes en los sectores de fragmentación y viabilidad de la población, para incluir opciones de reducción tales como corredores y zonas de contenimiento; evaluar los modelos de paisaje ecológico, la integración de las zonas protegidas en el criterio de ecosistema para la ordenación forestal sostenible y el carácter representativo y la conveniencia de las redes de zonas protegidas; y elaborar metodologías de valoración y evaluación de los múltiples beneficios derivados de la diversidad biológica forestal.

Anexo de la Recomendación III/3 (continuación)

Los párrafos siguientes se refieren a las celdas numeradas del cuadro anterior: ofrecen ejemplos de actividades con arreglo a las cuales podría organizarse un programa de trabajo.

**1A -** Fomentar actividades para sintetizar los conocimientos existentes de los criterios globales e intersectoriales basados en los ecosistemas y las consideraciones socioeconómicas, a fin de crear el contexto necesario para la elaboración de un programa científico y determinar las necesidades de investigación restantes y establecer sus prioridades.

**2A -** Fomentar actividades para reunir experiencias de ordenación e información científica, al nivel nacional, para facilitar el intercambio de métodos e instrumentos que permitan desarrollar mejores prácticas forestales en lo que respecta a la diversidad biológica forestal.

Medios: Entre otras cosas, red de información electrónica, mecanismo de facilitación, estudios de casos.

**3A -** Fomentar actividades destinadas a sintetizar los conocimientos existentes, a fin de establecer el contexto necesario para el desarrollo de un programa científico y determinar las necesidades de investigación restantes y establecer sus prioridades.

Medios: Entre otras cosas, cursos prácticos regionales que reúnan expertos en ordenación forestal y ciencias del sector forestal, con expertos en diversidad biológica.

**4A -** Fomentar actividades para determinar y desarrollar metodologías destinadas a aplicar los indicadores de la diversidad biológica forestal que han sido ya elaborados o que requieren una mayor elaboración, en coordinación con el IPF/IFF, y utilizando para ello los trabajos ya existentes o en curso de realización destinados a sintetizar los criterios y los indicadores. Esto incluye los protocolos de medición y la teoría de muestreo estadístico para permitir la expresión de las corrientes nacionales.

Recomendación III/4

TEMA 6 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EN CURSO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

El OSACTT,

Tomando nota de la importante información recogida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/6 y en los documentos de apoyo, tanto en los proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a raíz del séptimo período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.6, Inf.7 e Inf.8) como en los preparados especialmente para la tercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.9, Inf.10, Inf.20 e Inf.21),

1. Felicita a la Secretaría por los notables progresos realizados en el examen de la determinación y evaluación de las actividades e instrumentos actuales a nivel internacional y nacional, y en particular el proyecto de proceso para la elaboración de un programa de varios años con miras a aplicar la decisión III/11 dando importancia a los sistemas agrícolas y a los enfoques de los agroecosistemas, que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.10. El OSACTT observa que es absolutamente prioritario concluir este examen bastante antes de que el OSACTT se ocupe de la cuestión en su próxima reunión,

2. Agradece al Gobierno de los Países Bajos el apoyo prestado para facilitar el seminario técnico conjunto de las Naciones Unidas entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),

3. Felicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por su labor en pro de la promoción de la aplicación de la decisión III/11,

4. Elogia la colaboración establecida entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO en cumplimiento de la decisión III/11 y de decisiones conexas y, tomando nota de los importantes progresos realizados, alienta la expansión de la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, a fin de reflejar los resultados del análisis de actividades e instrumentos a nivel internacional y la determinación de las deficiencias y complementariedades que se observen en el examen,

5. Toma nota del avance de los trabajos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación en su séptimo período de sesiones, celebrado en mayo de 1997, y recuerda que para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica es importante, concluir con éxito la negociación para la adaptación del Compromiso Internacional en armonía con los objetivos del Convenio,

6. Reconoce la complejidad de la diversidad biológica agrícola y la amplitud y el alcance de la decisión III/11; toma nota de la necesidad de ocuparse de los ecosistemas, las especies y los niveles genéticos, centrarse en la relación entre el medio ambiente y la agricultura y estudiar los vínculos con otros ecosistemas; y toma nota además de la importancia de la diversidad biológica agrícola para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo

sostenible y la necesidad de que los países reconozcan la importancia de la diversidad biológica agrícola como parte integrante de sus estrategias globales de diversidad biológica,

7. Subraya la importancia de que en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola se respeten los conocimientos, las innovaciones y las prácticas que se deriven de los sistemas agrícolas tradicionales,

8. Acuerda ampliar el alcance de las medidas previstas en relación con los microorganismos del suelo en el anexo 2 de la decisión III/11 y ocuparse de todos los organismos del suelo, abarcando así otros organismos clave como las lombrices,

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos del FMAM por incorporar la diversidad biológica agrícola en sus programas operacionales, en sus criterios operacionales revisados para las actividades de facilitación y en sus medidas a corto plazo en este ámbito,

10. Toma nota de que el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio ha reconocido como entidad consultiva a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y apoya la colaboración propuesta entre estos órganos, y con la FAO, a fin de estudiar modos de fomentar un mejor conocimiento de la relación entre el comercio y la diversidad biológica agrícola y de iniciar la determinación de las cuestiones de que deberá ocuparse la Conferencia de las Partes, al tiempo que se brinda a las Partes y a los gobiernos la oportunidad de hacer aportaciones,

11. Toma nota de que la información pertinente a nivel nacional, regional y mundial debe facilitarse a través del mecanismo de intercambio de información y de que este mecanismo debe utilizarse lo más ampliamente posible para promover la transferencia y el desarrollo de tecnología y el intercambio de información,

12. Acuerda que la labor de elaboración de indicadores para la diversidad biológica agrícola debe desarrollarse en el contexto de la recomendación III/5,

13. Toma nota de las contribuciones recibidas hasta la fecha en cumplimiento de los párrafos 1 a 6 de la decisión III/11, pone de relieve la importancia de la determinación y evaluación de actividades pertinentes y de los instrumentos existentes para la diversidad biológica agrícola que deberán llevarse a cabo a nivel nacional, y espera que esa información tenga una mayor difusión tras la presentación de nuevas contribuciones y de los primeros informes nacionales,

14. Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Tome nota de los notables progresos realizados hasta la fecha en la elaboración del programa de trabajo para varios años sobre diversidad biológica agrícola que se propugnaba en la decisión III/11;

/...

b) Aliente al Secretario Ejecutivo a que, en colaboración con la FAO, prosiga los esfuerzos de recopilación y evaluación de las conclusiones del examen que realizan los gobiernos y las Partes, así como las organizaciones internacionales y regionales, y fomenten una colaboración más estrecha con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular con los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con miras a aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados;

c) Reafirme que la elaboración del programa de trabajo para varios años, y la presentación de informes al respecto, constituye un proceso reiterativo y por etapas;

d) Oriente al FMAM y a otras instituciones de financiación para que presten asistencia a los países en la aplicación de la decisión III/11, en particular atendiendo las necesidades nacionales urgentes y prioritarias.

Recomendación III/5

TEMA 7.3 DEL PROGRAMA: ENFOQUES ACTUALES DEL DESARROLLO DE INDICADORES Y RECOMENDACIONES PARA UN CONJUNTO BÁSICO PRELIMINAR DE INDICADORES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EN PARTICULAR LOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS, Y ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES E INDICADORES EN LA ELABORACIÓN DE POSTERIORES INFORMES NACIONALES

El OSACTT

Reafirmando la importancia vital de los indicadores de todos los niveles de diversidad biológica en la aplicación del Convenio, particularmente con respecto al artículo 7, y reconociendo la necesidad urgente de prestar asesoramiento práctico a las Partes en la determinación y supervisión de indicadores;

Habiendo examinado los documentos preparados por el Secretario Ejecutivo en consulta con un grupo de enlace en relación con las recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/INF.13);

1. Considera que estos documentos constituyen una buena base para la ulterior labor de elaboración de indicadores y apoya en general el proyecto de programa de trabajo sobre los indicadores enunciado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9;
2. Subraya que la función primordial de los indicadores en este contexto debería ser la de instrumento para la gestión de la diversidad biológica a nivel local y nacional y la evaluación de la aplicación del Convenio, pero reconoce también que pueden tener mayores funciones, por ejemplo en la sensibilización pública;
3. Subraya que en el futuro será necesario desarrollar indicadores regionales y mundiales para evaluar aspectos específicos de la diversidad biológica del mundo;
4. Subraya asimismo que toda la labor realizada por la Secretaría y por todo grupo de enlace en materia de indicadores debería integrarse en la labor de elaboración de indicadores emprendida por áreas temáticas en el marco del Convenio, por ejemplo, en relación con los bosques, los ecosistemas de aguas interiores y la diversidad biológica agrícola;
5. Reconoce que la elaboración y aplicación de indicadores requiere la recopilación y el análisis continuos de datos y que esta tarea puede resultar costosa;

/...

6. Reconoce también que debería hacerse todo lo posible por evitar la duplicación de esfuerzos en la elaboración y aplicación de indicadores;

7. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

a) Todo grupo de enlace sobre indicadores de la diversidad biológica cuente con una representación lo más amplia posible de expertos tanto a nivel geográfico como sectorial;

b) Se pida a la Secretaría y a cualquier grupo de enlace que en su labor en materia de indicadores tengan en cuenta en la mayor medida posible otras iniciativas pertinentes adoptadas a este respecto en distintos procesos y organizaciones internacionales, particularmente los relativos al desarrollo sostenible y la diversidad biológica;

c) Se pida a la Secretaría y a todo grupo de enlace que formule una serie fundamental de cuestiones modelo, basándose en el material que figura en las páginas 12 y 13 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.14;

d) Se pida a la Secretaría y a todo grupo de enlace que reúna una serie de principios para formular programas nacionales de supervisión e indicadores en relación con lo siguiente:

- i) La relación de los indicadores con las cuestiones de gestión;
- ii) La capacidad para reflejar tendencias;
- iii) La capacidad para distinguir los cambios naturales de los de origen humano;
- iv) La capacidad para aportar resultados fiables (por ejemplo, mediante el establecimiento de metodologías normalizadas);
- v) La facilidad de interpretación de los indicadores;
- vi) La cuestión de los criterios de medición, habida cuenta de que a veces la aplicación de un criterio preindustrial puede resultar problemático;

e) Se pida al Secretario Ejecutivo que invite a países y a organizaciones pertinentes a que envíen estudios monográficos a la Secretaría. La Secretaría y cualquier grupo de enlace deberían utilizar los estudios para presentar los posibles enfoques y hacer una síntesis de las mejores prácticas y lecciones, a fin de seguir asesorando a las Partes en materia de determinación y supervisión;

f) Se tome en consideración la posibilidad de aportar medios para la coordinación regional de la elaboración de indicadores;

g) Se inste a las Partes a que intercambien experiencia pertinente en la elaboración y aplicación de indicadores a través del mecanismo de intercambio de

/...

información y otros medios; y se exhorte también a las Partes a que en sus futuros informes nacionales se refieran específicamente a las actividades de elaboración de indicadores y a su capacidad de aplicación de indicadores;

h) Se haga hincapié en la necesidad de creación de capacidad en la elaboración y aplicación de indicadores;

i) Se adopte en su forma enmendada el programa de trabajo sobre indicadores, que figura en el cuadro 5 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 y que se adjunta como anexo de la presente recomendación.

Anexo de la Recomendación III/5

Esbozo preliminar del trabajo en el marco de un enfoque de dos vías

ACTIVIDAD	DETALLES	MODOS Y MEDIOS	CALENDARIO
<b>PRIMERA VÍA</b>			
Lista de expertos	Establecimiento de una lista basada en los nombres presentados por Partes Contratantes, países y organizaciones pertinentes	Secretaría	Inmediatamente
Contribuciones	Establecimiento de contactos con instituciones y procesos pertinentes para buscar información y experiencia y para examinar las posibilidades de colaboración	Secretaría	Inmediatamente
Continuación del desarrollo del conjunto básico de indicadores	Incorporar las recomendaciones de la tercera reunión de las Partes y otros informes	Grupo de enlace, con ayuda de otros expertos	Celebración de otra reunión en 1997 si se dispone de fondos
Apoyo del mecanismo financiero	Establecimiento de enlaces con la secretaría del FMAM sobre metodologías y prioridades para apoyar el desarrollo de indicadores a nivel nacional	Secretaría	En curso
Desarrollo de indicadores en esferas temáticas	Conjuntos básicos de indicadores acordados para los ecosistemas costeros y marinos, la diversidad biológica agrícola y los ecosistemas de bosques y agua dulce	Grupo de enlace	Para la cuarta reunión del OSACTT
Evaluación de la capacidad	Distribución de un cuestionario a los países una vez acordado el conjunto básico de indicadores y analizados los primeros informes nacionales	Realizado por la Secretaría con asistencia del grupo de enlace	El cuestionario estará preparado para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes
Capacitación	Desarrollo de hojas de metodología, directrices e información pública	Grupo de enlace	Preparación de directrices por la cuarta reunión del OSACTT

ACTIVIDAD	DETALLES	MODOS Y MEDIOS	CALENDARIO
Capacitación	Desarrollo de sistemas de capacitación para la armonización de métodos por los analistas de datos nacionales	Secretaría	Después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes
Conjunto básico de indicadores acordados	Distribución de recomendaciones a las Partes para su inclusión en el segundo informe nacional	Secretaría	Tan pronto como estén disponibles, y un año antes de la fecha límite para la presentación de informes
<u>Global Biodiversity Outlook</u>	Datos de los indicadores básicos iniciales para su inclusión en GBO-2		Posible publicación para la quinta Conferencia de las Partes
<b>SEGUNDA VÍA</b>			
Investigación y Desarrollo	Elaboración de una propuesta de investigación		Presentación a los organismos para mediados de 1999
Programa piloto	Establecimiento de programas piloto para desarrollar y poner a prueba los indicadores secundarios		Finalizado para mayo de 1999
Segundo conjunto de indicadores	Continuación del desarrollo de los indicadores básicos		Disponibles para la preparación del tercer informe nacional

Recomendación III/6

TEMA 8 DEL PROGRAMA: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FASE PILOTO DEL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR Y PROMOVER LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

El OSACTT,

Recordando la decisión I/3 de la Conferencia de las Partes de que se estableciera un mecanismo de facilitación, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, para promover y facilitar la cooperación científica y técnica,

Recordando también la decisión II/3 de la Conferencia de las Partes, sobre el desarrollo del mecanismo de facilitación mediante el establecimiento de una fase piloto 1996-1997, prorrogada por la decisión III/4 hasta diciembre de 1998, y las actividades conexas para promover la cooperación científica y técnica,

Recordando además la decisión III/4 de la Conferencia de las Partes de que el mecanismo de facilitación se ponga en práctica lo antes posible en consonancia con las expectativas de las Partes,

Recordando la decisión II/4 de la Conferencia de las Partes de que las características clave del mecanismo de facilitación son, entre otras, que esté centrado en las necesidades, sea de carácter descentralizado y apoye el proceso de adopción de decisiones,

Tomando nota de que el mecanismo de facilitación está aún en su fase piloto y será desarrollado en un proceso gradual, basado en las experiencias adquiridas por los asociados del Convenio y las expectativas y necesidades expresadas por las Partes,

Tomando nota además de que el mecanismo de facilitación es un mecanismo que tiene diversas funciones y presta diversos servicios a las Partes, entre otros el intercambio de información, la identificación y facilitación de la transferencia de tecnologías y la creación de capacidad,

Reconociendo las recomendaciones concretas para el funcionamiento del mecanismo de facilitación que figuran en el documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.12,

Reconociendo además la decisión III/4 de la Conferencia de las Partes, donde se reconoce el papel de la Secretaría en la coordinación de la puesta en marcha del mecanismo de facilitación,

Tomando nota de que diversas decisiones de la Conferencia de las Partes (I/3, II/3-4, II/7-8, II/10-11, II/14, II/16-17, III/4-5, III/9-11, III/15, III/17-19) han ampliado y destacado claramente las funciones del mecanismo de

/...

facilitación como instrumento clave para promover y facilitar la aplicación en todos los aspectos del Convenio,

Tomando nota también:

a) De la necesidad de creación de capacidad a los efectos del mecanismo de facilitación en los países en desarrollo, incluida capacitación en tecnologías de sistemas de información que permitan a los países en desarrollo aprovechar las novedades más recientes en materia de la comunicación electrónica;

b) De las ventajas que tienen los proyectos impulsados por los países centrados en esferas prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes que permitirían a los países en desarrollo empezar a aplicar los principales aspectos de la fase piloto del mecanismo de facilitación;

c) De que las actividades del mecanismo de facilitación deben incluir tecnologías de comunicación adecuadas para todos los países y modalidades de intercambio adicionales a la Internet para velar por la participación de las Partes que no tienen acceso a la Internet;

d) De la necesidad de que el mecanismo de facilitación esté claramente centrado en la aplicación del Convenio;

Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

1. Pida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que desempeñe un papel sustancial como principal catalizador del pleno desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación para que éste pueda desempeñar su función de promover y facilitar la aplicación del Convenio en forma participatoria e incorporando plenamente los modernos instrumentos de información y comunicación disponibles;

2. Oriente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que se faciliten recursos financieros

- en apoyo de la fase piloto, como actividad de habilitación, incluidos: cursos prácticos regionales, medidas regionales, estudios subregionales y nacionales y materiales de capacitación,
- para fortalecer las redes y sistemas nacionales de información sobre la diversidad biológica y su vinculación con el mecanismo de facilitación;

3. Pida a todos los gobiernos y a las instituciones bilaterales y multilaterales de financiación que proporcionen financiación para el desarrollo y la puesta en marcha del mecanismo de facilitación como instrumento importante para la aplicación del Convenio, incluido apoyo financiero a los cursos prácticos regionales sobre el mecanismo de facilitación;

/...

4. Pida a las Partes que desarrollen ejemplos concretos de mejores prácticas en el uso del mecanismo de facilitación para contribuir a la aplicación del Convenio y difundir también la información en forma impresa;

5. Pida a todas las Partes que difundan las mejores prácticas y hagan accesibles los conocimientos técnicos sobre aplicación de los objetivos del Convenio y las recomendaciones de las Partes, así como el asesoramiento sobre los mejores medios de promover y facilitar la cooperación científica y técnica entre las Partes, y en particular con las Partes que son países en desarrollo;

6. Invite a las Partes a difundir, por conducto del mecanismo de facilitación, información sobre fuentes financieras relacionadas con la aplicación del Convenio;

7. Recomiende además a las Partes que incluyan en sus informes nacionales las actividades emprendidas en aplicación de sus mecanismos nacionales de facilitación;

8. Recomiende a las Partes que establezcan un grupo de trabajo o comité directivo nacional para el mecanismo de facilitación integrado por representantes multisectoriales e interdisciplinarios, para lograr una amplia participación de los diferentes interesados a nivel nacional en el proceso de aplicación del mecanismo de facilitación;

9. Invite a las Partes y a otros asociados a utilizar el logotipo del mecanismo de facilitación como elemento unificador para crear una "identidad del mecanismo de facilitación";

10. Recomiende que al estructurar el contenido de la información del mecanismo de facilitación a nivel de la Secretaría o a otro nivel se utilicen, entre otros, los siguientes elementos principales:

Nivel de Secretaría: Convenio sobre la Diversidad Biológica y su aplicación, centros de coordinación nacionales, temas internacionales, fuentes financieras,

Otro nivel: perfil nacional, planes de acción y estrategias nacionales, legislación nacional, información científica y técnica;

11. Encargue a la Secretaría que elabore una lista-servidor con todos los centros de coordinación nacionales del mecanismo de facilitación designados oficialmente y otros asociados para difundir información sobre acontecimientos nuevos y recientes relacionados con el mecanismo de facilitación a nivel nacional, regional o internacional;

12. Encargue a la Secretaría que aumente la sinergia por lo que respecta al intercambio de información con convenios relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica e iniciativas de información internacionales/supranacionales en curso con objeto de fomentar y aprovechar al máximo la cooperación y la colaboración;

/...

13. Apoye al Secretario Ejecutivo en la aplicación del párrafo 10 de la decisión III/4 mediante la convocación del comité consultivo oficioso para el mecanismo de facilitación;

14. Vele por que el mecanismo de facilitación sea práctico, innovador, descentralizado, creativo y basado en una red de asociados, utilice una estructura simple y esté diseñado para seguir funcionando eficazmente una vez finalizada la fase piloto;

15. Recomiende a los cursos prácticos regionales que examinen, entre otras cosas, aspectos que

- identifiquen posibles usuarios de información;
- definan necesidades y prioridades de información de las Partes;
- examinen medios para intercambiar información;
- evalúen los recursos de información y comunicación disponibles para la aplicación del Convenio;
- identifiquen medidas que contribuyan a la creación de capacidad a nivel nacional;

y pongan los informes de las reuniones regionales a disposición de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes,

16. Recomiende que el principal papel de la Secretaría, tras el establecimiento de la estructura del mecanismo de facilitación sea dar entrada y facilitar el acceso a la red del mecanismo de facilitación y poner a disposición de los interesados la información derivada de las funciones propias de la Secretaría estipuladas en el artículo 24 del Convenio.

17. Encargue a la Secretaría que realice un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación en 1998 para someterlo a la consideración del SBSTTA en su cuarta reunión.

18. Recomiende que al iniciar el examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación se utilicen, entre otros, los siguientes elementos de evaluación:

- número de centros nacionales de coordinación plena y efectivamente conectados;
- número y pertinencia de centros de coordinación temática conectados;
- cantidad de información transferida por los nodos participantes;
- número y eficacia de las actividades de capacitación;
- eficacia de las directrices para alcanzar las metas establecidas;

/...

- si las Partes están utilizando eficazmente el mecanismo de facilitación en pro de los objetivos del Convenio;
- número de nodos que facilitan información pertinente, como informes nacionales, legislación y políticas;
- utilización de listas para el debate;
- apoyo financiero para la aplicación del mecanismo de facilitación.

Recomendación III/7

PARTICIPACIÓN DE PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO

El OSACTT

Recordando que la Conferencia de las Partes ha decidido que para procurar la participación de Partes en reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio se recurra a contribuciones voluntarias adicionales,

Considerando que la disminución en el apoyo para la participación de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición en reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio es una de las amenazas más graves para la aplicación del Convenio,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por la Secretaría para movilizar recursos financieros adicionales, pero también las limitaciones derivadas de la falta de autoridad para esa actividad,

1. Expresa su agradecimiento a los gobiernos y Partes donantes que han hecho contribuciones en pro de la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la tercera reunión del OSACTT, de conformidad con la decisión III/24 de la Conferencia de las Partes;

2. Reconoce que esas contribuciones fueron generosas, particularmente habida cuenta de las dificultades presupuestarias con que tropiezan muchos países donantes, pero que fueron insuficientes para lograr la plena participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el OSACTT;

3. Hace un llamamiento a más Partes y donantes para que se sumen al grupo de donantes en sus esfuerzos para procurar la plena participación en las reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio;

4. Encomia a los países en desarrollo y países con economías en transición que han encontrado medios alternativos de asegurar su participación en la tercera reunión del OSACTT;

/...

5. Alienta a todas las Partes a que unan fuerzas para oponerse a la actual tendencia a la disminución de la disponibilidad de recursos adicionales y sus efectos demostrando más generosidad y utilizando con el mayor cuidado los recursos voluntarios adicionales facilitados;

6. Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su cuarta reunión preste atención urgente a la resolución de este grave problema en relación con el OSACTT, la Mesa del OSACTT y otras reuniones celebradas bajo los auspicios del Convenio;

7. Recomienda además a la Conferencia de las Partes que adopte un criterio similar con respecto a otras reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio.

Anexo 2

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos.
3. Evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica terrestre: asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre asuntos relativos a la diversidad biológica de las montañas y de las tierras secas y opciones para su conservación y utilización sostenible.
4. Examen de las actividades en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica:
  - a) Aplicación de la fase piloto del servicio de intercambio de información;
  - b) Aplicación del plan de trabajo trienal para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;
  - c) Aplicación del artículo 8 j);
  - d) Aplicación del programa de trabajo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques;
  - e) Aguas interiores.
5. Asesoramiento sobre actividades, instrumentos, cuestiones y prioridades relativas a la diversidad biológica agrícola: examen del proyecto de programa de trabajo multianual.
6. Evaluación del impacto: análisis científico de los modos en que las actividades humanas influyen sobre la diversidad biológica y determinación de medios para reducir al mínimo o mitigar los efectos negativos.
7. Examen de cuestiones relacionadas con el reparto de beneficios:
  - a) Reparto de beneficios en relación con la promoción y facilitación del acceso, la transferencia y el desarrollo de tecnología, incluidos los conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales;

/...

- b) Medidas para fomentar y mejorar la distribución de los beneficios resultantes de la biotecnología, de conformidad con el artículo 19.
8. Determinación de modelos y mecanismos alternativos para las vinculaciones entre las técnicas de conservación in situ y ex situ.
  9. Examen de los convenios y otros acuerdos internacionales existentes de interés para los diversos párrafos del artículo 8.
  10. Examen del funcionamiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del examen por la Conferencia de las Partes del funcionamiento de su programa de trabajo y de sus órganos subsidiarios.
  11. Proyecto de programa provisional para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
  12. Fecha y lugar de celebración de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
  13. Otros asuntos.
  14. Aprobación del informe.
  15. Clausura de la reunión.

### Anexo 3

## INFORME DE LA REUNIÓN OFICIOSA SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL OSACTT

### Introducción

La reunión oficiosa tuvo lugar entre las 13.00 y las 14.30 horas del jueves 4 de septiembre de 1997 y participaron en ella 27 representantes. La discusión se centró en las cuestiones relativas al funcionamiento del OSACTT que, en opinión de los participantes, eran importantes para el examen global del funcionamiento del Convenio, pero de las que no se trataba en la recomendación II/11 sobre el modus operandi del OSACTT. Se planteó una amplia gama de cuestiones, y en el presente anexo se ofrece únicamente un resumen de los aspectos más importantes. Es necesario destacar que este resumen no es en modo alguno la única oportunidad que tienen las Partes, los participantes y otras instituciones pertinentes para formular observaciones sobre el funcionamiento del OSACTT. Según se expone en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/10 y explicó la Secretaría en la reunión, habrá nuevas oportunidades en futuras reuniones organizadas por la Secretaría para expresar opiniones verbalmente. Además, la Secretaría indicó que podría recoger en la elaboración del documento de síntesis que se pide en la decisión III/22 las observaciones formuladas antes del 1º de diciembre de 1997 por los participantes interesados. Señaló también que el tema podría examinarse de forma oficiosa en las reuniones que se celebren en el marco del Convenio antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. En ese contexto, el Reino Unido anunció su intención de celebrar un pequeño curso práctico (del 5 al 7 de enero de 1998) para ofrecer nuevas aportaciones a la preparación de la Conferencia de las Partes.

### La función del OSACTT

La reunión reconoció en general la importante función que desempeña el OSACTT en el proceso global del Convenio. La eficacia del proceso dependerá fundamentalmente de que sea capaz de generar y desarrollar, en torno a las cuestiones planteadas por el Convenio, el entendimiento científico, técnico y tecnológico necesario para crear el consenso y adoptar decisiones. Para evitar los efectos adversos que las actividades humanas tienen en la diversidad biológica es necesario desarrollar un entendimiento científico de la diversidad biológica y de los procesos humanos que la afectan. Sin el conocimiento científico y el entendimiento que le acompaña la cuestión se reduciría únicamente a hacer frente a esos efectos de una forma reactiva.

Aunque nuestra comprensión de estos procesos está lejos de ser total, existe un vasto cuerpo de conocimientos que revisten importancia para el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Una de las tareas centrales del OSACTT es tomar ese conocimiento y traducirlo en asesoramiento para la Conferencia de las Partes: un asesoramiento que presentará estos conocimientos a la Conferencia de las Partes de una forma pertinente, útil e inteligente; un asesoramiento que presentará a la Conferencia de las Partes un abanico de

/...

opciones realistas y viables; un asesoramiento que, en definitiva, permitirá a la Conferencia de las Partes adoptar decisiones y poner en práctica medidas con las que hacer frente a las actividades humanas que afecten a la diversidad biológica con un enfoque de precaución y anticipación.

En general, las reuniones del OSACTT debían ser abiertas, flexibles y de carácter colegiado. Los delegados no deberían temer el proporcionar un asesoramiento que pudiera ser políticamente sensitivo.

Se reconoció la significativa contribución que el OSACTT ha aportado hasta la fecha. A este respecto, la reunión consideró importante recordar que el OSACTT había tenido un gran éxito en la conceptualización de los problemas. Por ejemplo, había hecho una contribución vital al desarrollo del Mandato de Yakarta sobre la diversidad biológica costera y marina. La reunión destacó que no debía subestimarse la importancia de esta función de conceptualización de los problemas.

#### Mejora del funcionamiento del OSACTT

Se convino en que el OSACTT había tenido menos éxito en el desarrollo de la información más detallada necesaria para fundamentar la adopción de decisiones más concretas o esfuerzos a nivel nacional por aplicar el Convenio. Para facilitar el desarrollo de esa capacidad la reunión presentó varias sugerencias preliminares clave, que pueden describirse como:

1. Centrar el programa o la gama de cuestiones que ha de abordar el OSACTT;
2. Relación entre el OSACTT y otras instituciones;
3. Preparación de las recomendaciones del OSACTT;
4. Participación en el OSACTT;
5. Estructura de las reuniones del OSACTT.

1. Centrar el programa o la gama de cuestiones que ha de abordar el OSACTT.

Se reconoció que esta era una cuestión clave para hacer más eficaz el trabajo del OSACTT. El tratamiento temático mediante el cual el trabajo se centra en un ecosistema determinado ha contribuido a un mejor enfoque de los programas y debería mantenerse. Para conseguirlo es vital que se mantenga la disciplina en todas las instituciones del Convenio. A ese respecto, se reconoció que la última Mesa había actuado con gran disciplina. En conjunto se opinó que el alcance del programa del tercer período de sesiones del OSACTT era más o menos el correcto, aunque se reconoció que aún podían hacerse algunas mejoras en ese sentido. Era importante que la Conferencia de las Partes impartiese instrucciones más claras. Cada reunión del OSACTT puede responder

/...

únicamente a un conjunto muy claro de cuestiones limitadas. Además, es necesario que la Conferencia de las Partes reconozca que muchos aspectos del Convenio no precisan de la elaboración de asesoramiento científico para que la Conferencia adopte decisiones. En otras palabras, la Conferencia de las Partes ha de asumir plenamente sus responsabilidades y no soslayar los problemas solicitando el asesoramiento del OSACTT.

Se reconoció que también es necesario que haya disciplina en el asesoramiento elaborado por el propio OSACTT y en los preparativos de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Una agenda estructurada contribuiría a que se pudieran abordar los problemas de una forma más eficaz. A ese respecto, hubo un amplio apoyo a la idea de clasificar los temas del programa en aquéllos que requieren la adopción de medidas y los que están simplemente orientados a la presentación de informes o requieren únicamente intercambio de información (véase el párrafo 6 infra).

## 2. Relación entre el OSACTT y otras instituciones

El OSACTT puede desempeñar una importante función en el cierre de la brecha entre la comunidad científica y los encargados de la formulación de políticas. Para ello debe utilizar de una forma más efectiva los conocimientos científicos y la experiencia existentes. Una cooperación más estrecha con otros órganos científicos, como el STAP, DIVERSITAS y el CIUC, mediante la elaboración de un arreglo más oficial entre esas organizaciones, sería una importante contribución para incluirlos en el proceso de una forma más plena y asegurar una mejor utilización de sus redes. Se convino también en que eran importantes las relaciones con el sector privado.

## 3. Preparación de las recomendaciones del OSACTT

A este respecto, el dilema principal es alcanzar el equilibrio entre la necesidad de la transparencia y la eficiencia en el proceso de preparación. Se reconoció que las listas de expertos son una forma eficaz de obtener los conocimientos que se precisan. También se recibió con agrado el uso de grupos de enlace. Se suscitaron cuestiones acerca de los criterios según los cuales se constituyen estos grupos. Se dijo que la elaboración de criterios a este respecto favorecería la transparencia, sin poner en peligro la eficacia. Se dijo también que el equilibrio transparencia/eficacia era diferente para distintos tipos de actividades. Las evaluaciones y la recopilación de información no precisaban tanta transparencia como la adopción de decisiones.

La cuestión del establecimiento de fases o de un calendario futuro de la labor del OSACTT se aplica también a los preparativos de las reuniones. La

/...

experiencia hasta la fecha es que, en la práctica, se dispone únicamente de seis meses para la preparación de documentos. Es necesario que la Conferencia de las Partes preste una cuidadosa atención a esta cuestión si pretende ayudar al OSACTT a elaborar un asesoramiento eficaz.

#### 4. Participación en el OSACTT

La participación no ha sido adecuada y ello ha sido motivo de grave preocupación. En particular, se deja notar la ausencia de países de Europa oriental y de países en desarrollo. Aunque la cuestión es en gran medida de carácter financiero, se reconoció que una mayor disciplina en la elaboración del programa facilitaría también la participación genuina de las Partes en el proceso del OSACTT.

También se reconoció que la utilización del enfoque regional sería una posible solución de este problema. Se dijo que, dada la naturaleza científica de la reunión, debería ser posible recurrir a la representación regional en relación con algunas cuestiones.

#### 5. Estructura de las reuniones del OSACTT

Se planteó la cuestión de la estructura de las reuniones del OSACTT como algo a lo que era necesario prestar atención.

Debería estudiarse el modo en que el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el cambio climático estructura sus reuniones como una alternativa al modus operandi actual de las reuniones del OSACTT.

#### 6. Otros asuntos

Dinamarca propuso que la Conferencia de las Partes estudiara la posibilidad de enmendar el modus operandi propuesto que figuraba en la recomendación II/11, con la adición de una nueva sección XII que constara del párrafo 10 del anexo 1 de la recomendación II/11 junto con el párrafo siguiente:

"Cada reunión del OSACTT debería tratar de presentar sus hallazgos y resultados a la siguiente Conferencia de las Partes en forma de propuestas para que la Conferencia de las Partes tome nota de los hallazgos del OSACTT o de recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que adopte una medida concreta. Esas medidas se presentarán como proyectos de decisión que contengan, por ejemplo, recomendaciones a las Partes o a órganos internacionales, (directrices para) el trabajo que ha de realizar la Secretaría, las decisiones que afecten a la propia Conferencia de las Partes, etc."

-----